

CIRCULAR N° 000063 DE 2019

PARA: ESTUDIANTES DE EE OFICIALES BENEFICIADOS CON BECAS DEL FONDO PROSPERAR CONVENIO 0132 – 2015 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA Y EL ICETEX.

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

ASUNTO: Documentos para la condonación de Crédito con el ICETEX

FECHA: 27 MAR 2019

Respetados Jóvenes:

Para efectos de la condonación del crédito del 75% otorgado por la Gobernación de Córdoba a través del Convenio 0132 de 2015 suscrito con el ICETEX, se les recuerda que una vez culminen exitosamente los estudios técnicos, tecnológicos o profesionales, deben entregar a través del Sistema de Atención al Ciudadano -SAC - de la Secretaría de Educación los siguientes documentos:

1. Certificación de la entidad de educación.
2. Diploma o Acta de Grado
3. Copia de la CC al 100%

Por otra parte, en cumplimiento a las obligaciones de la Gobernación de Córdoba, nos permitimos solicitarles informar a este Despacho, cualquier inquietud o novedad que se presente en el desarrollo de sus estudios, relacionados con la Becas del Fondo Prosperar.

Para cualquier inquietud o información adicional, favor comunicarse con la funcionaria BETCY BRANGO PEREZ al correo betgrango@hotmail.com

Atentamente,



PAULA ANDREA MORALES SOTO
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Blanca Martínez Ángulo P. E SED.